



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 7 de julio de 2016

VISTO el Expediente N° S02:0056218/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 893 de fecha 14 de junio de 2012, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional , y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL para la ADQUISICIÓN DE PILAS RECARGABLES Y ALCALINAS Y CARGADORES DE PILA, para los equipos de seguridad vial que serán utilizados por los agentes asignados a los diferentes operativos previstos para el corriente año.

Que la solicitud efectuada, resulta imprescindible a los fines de poder cumplir satisfactoriamente con el objetivo señalado, manteniendo en perfecto estado de funcionamiento los elementos necesarios que auxiliarán a los agentes de control y fiscalización vial.

Que mediante Disposición ANSV N° 205/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa Abreviada por Monto.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 22 de junio de 2016, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor DEL BIANCO ELECTRONICA S.A. (CUIT N° 30-71195818-1) por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$89.650,00) IVA Incluido; Y mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor TU MERCHANDISING S.R.L. (CUIT N° 30-71019030-1) por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$76.600,00) IVA Incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 7/2016 de fecha 28 de junio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de Mérito número UNO para el RENGLÓN ÚNICO, a la oferta presentada por TU MERCHANDISING S.R.L. (CUIT N° 30-71019030-1) por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$76.600,00) IVA Incluido; por cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente; Y asignar Orden de mérito número DOS para el RENGLÓN ÚNICO, a la oferta presentada por DEL BIANCO ELECTRONICA S.A. (CUIT N° 30-71195818-1) por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$89.650,00) IVA Incluido.

Que la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención de su competencia.



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º incisos a) y b) de la Ley N° 26.363.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2016 para la ADQUISICIÓN DE PILAS RECARGABLES Y ALCALINAS Y CARGADORES DE PILAS, en el marco de los Decretos N° 893/12 y N° 1023/01.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudíquese la Contratación Directa N° 10/2016, para el Renglón Único, a la firma TU MERCHANDISING S.R.L (C.U.I.T. N° 30-71019030-1), por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$76.600,00) IVA Incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN N° 267/2016**